



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ESPERANZA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2016-MDE

LA ESPERANZA, 22 de enero del 2016

VISTO, el Informe N° 011-2016-MDE/SRPC, presentado por la Lic. Candi Natali Monzón Vargas, Jefe de la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, con la propuesta de otorgar RECONOCIMIENTO, al **BANCO DE LA NACIÓN DEL PERÚ** por estar próximo a celebrar sus **BODAS DE ORO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de enero del presente año, el **BANCO DE LA NACIÓN DEL PERÚ** estará conmemorando sus 50 años **-BODAS DE ORO** de vida Institucional, Entidad Financiera que fue creado el 27 de enero del año de 1966, mediante Ley N° 16000; por el entonces Presidente de la República Arq° FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Que, el **BANCO DE LA NACIÓN DEL PERÚ**, es una Entidad Financiera del Estado que promueve la bancarización y la inclusión financiera en todos los ámbitos del territorio nacional, fomentando el crecimiento y la descentralización del país.

Que la Municipalidad de La Esperanza reconoce su importante labor, siendo necesario otorgar el merecido reconocimiento, por sus servicios a la Comunidad.

Estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER CON MEDALLA DE LA CIUDAD y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA; en nombre de la Municipalidad Distrital de La Esperanza al **BANCO DE LA NACIÓN**, por sus **BODAS DE ORO** y por beneficiar a la ciudadanía fomentando el crecimiento descentralizado del país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE



DMJ/rchv.
CC. Portal Transparencia
OCI
Interesado.
Archivo-